



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 03 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7488 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 783/2014 de 01 de Diciembre de 2014 de Director de Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, que cuenta con financiamiento Departamento de Educación 2015 ;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134/2014 de 28 de Noviembre de 2014 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas RED-Q, Informando que cuenta con Presupuesto para financiar Adquisición Vehículo para DAEM, por un monto de \$8.000.000.- (Ocho millones de pesos), con cargo al Presupuesto 2015, cuenta 215 29 03 "Vehículos" programa 21, Subprograma 32;
4. Expediente Técnico de la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes: Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Formularios Identificación Oferente – Formulario Declaración Jurada – Formulario Oferta Económica – Certificado N° 134 Disponibilidad Presupuestaria;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas Especiales
- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Formularios Identificación Oferente
- ✓ Formulario Declaración Jurada
- ✓ Formulario Oferta Económica
- ✓ Certificado N° 134 Disponibilidad Presupuestaria

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el Servicio denominado **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, con financiamiento Inversión Municipal 2014.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE)

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN
VEHÍCULO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
COMUNA DE QUILLOTA**

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales norman el proceso de la Licitación Pública, a través del **Sistema ChileCompra**, que efectúa el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota en su calidad de Mandante para contratar la Adquisición de un vehículo para el Departamento de Educación Municipal de Quillota.

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Especiales, los Términos Técnicos de Referencia, el Contrato y demás documentos, será facultad de la Comisión Técnica, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie la adquisición del Vehículo, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

2.- DEL CONTRATO

El contrato al que se refieren las presentes Bases, se regirá a través del sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y el precio del contrato comprenderá la adquisición total del vehículo y del equipamiento solicitado, asumiendo la empresa proveedora todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su fabricación, provisión, equipamiento, traslado y entrega, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irroge o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

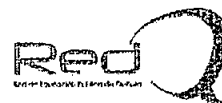
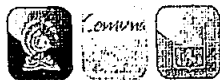
Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen al rubro de fabricación y comercialización de Vehículos motorizados, siempre y cuando se encuentren inscritos como proveedores en el **Sistema Chile Compra**.

4. FINANCIAMIENTO

Financiamiento Presupuesto 2015 Departamento de Educación Municipal de Quillota

5.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Presupuesto Máximo Disponible es de \$8.000.000.- con impuesto incluido. La propuesta económica será uno de los factores considerados en la evaluación del oferente. Cabe señalar que el monto de la oferta que realice el proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de ChileCompra y en el formulario de Oferta Económica. De presentar diferencias se establece que la Comisión Técnica asumirá como oferta oficial lo consignado en el portal ChileCompra. Así mismo es importante recordar que el sistema ChileCompra acepta sólo valores netos, por lo cual la oferta realizada por el portal, **no debe incluir Impuesto**.



6.- PUBLICACION ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes se publicarán a través del Sistema Chile Compra el día Miércoles 10 de Diciembre del 2014.

7.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse por escrito a través del Portal Chile Compra al Departamento de Educación Municipal. Desde las 18:00hrs del día Miércoles 10 de Diciembre de 2014 hasta las 10:00hrs del día Viérnes 12 de Diciembre de 2014.

Las aclaraciones a las consultas se publicaran a través de Sistema Chile Compra el día viernes 12 de Abril a partir de las 15:00hrs.

8.- CIERRE Y APERTURA ELECTRÓNICA SISTEMA CHILECOMPRA

Es de carácter obligatorio para los Proponentes interesados, el realizar su Oferta Económica a través del Sistema Chile Compra para ello se ha establecido como fecha de cierre electrónico el día Lunes 22 de Diciembre de 2014 hasta las 17:00hrs.

La apertura electrónica se fija para las 17:01hrs del mismo día.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, se realizará bajo las modalidades de Oferta Electrónica adjuntando todos los documentos requeridos en las BAE y TTR vía Portal.

En caso que el oferente no disponga de los antecedentes requeridos anteriormente, en formato digital o electrónico, incluidos los de Chile Proveedores, éstos podrán ser entregados de manera física, para ello, se deberá remitir un sobre cerrado y caratulado como Documentos Administrativos y Propuesta Técnica.

Proponente deberá ingresar los antecedentes, llámese Documentos Administrativos y Técnicos, DAEM ubicada en calle Esmeralda N°625, Quillota, el día Martes 16 de Diciembre de 2014 hasta las 17:00hrs. (09:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00)

9.1 PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN FORMA FISICA

9.1.1 DEL SOBRE

- a. El sobre deberá ser caratulado en forma clara y precisa, letra imprenta (manual o mecánica), en la parte exterior de él, incluyendo además el nombre de la licitación del proponente y su domicilio.
- b. Todos los antecedentes que se incluyan en el sobre anteriormente descrito deberán ser presentados en idioma español, escritos a máquina o por impresora en letra ARIAL o similar tamaño 12, debiendo adjuntar un (01) Original y dos (02) Copias, las que deben ser archivadas en carpetas individuales, debidamente ordenadas de acuerdo a ítemizado entregado en estas bases utilizando para ello separadores, dichas carpetas deberán además indicar en su tapa anterior la leyenda ORIGINAL y COPIA N°1 y COPIA N°2.



- c. Todos los antecedentes presentados deberán venir foliados (numeración correlativa) sin enmiendas, borradores ni frases manuscritas y firmados por el Representante Legal de la Empresa o por quien reciba esta responsabilidad, a través de documento notarial, permitiendo así, su completa revisión y comprensión.
- d. No deberán ser firmados por el representante legal de la empresa los originales de los documentos bancarios.
- e. Los costos de los servicios si los hubiere, deben concordar con itemizado entregado en Bases, y sus valores en moneda nacional.
- f. Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión del servicio ofertado. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

9.1.2 DE LA RECEPCION DE LOS SOBRES

- a. La recepción de los sobres, conteniendo los antecedentes descritos en las presentes bases, **deberá realizarse en forma personal**, el día, lugar y hora que se indica en las BAE (Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas), de no dar cumplimiento a ello, será causal para declarar al oferente fuera de bases, perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación.
- b. No se recibirán sobres después de la hora señalada, los proponentes que no cumplan con lo anterior, aún habiendo realizado su oferta Económica (valor precio neto), a través del portal Chile Compra serán declarados fuera de bases.
- c. Asimismo, los proponentes participantes que hayan entregado los sobres a la Unidad Técnica, no podrán retirar, modificar o adjuntar ningún tipo de documento ya sea de carácter adicional o faltante.
- d. La entrega de los antecedentes (sobres) se certificará con la confección de un Acta de Recepción de Documentos, en donde se anotará entre otras cosas, el nombre y cédula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora efectiva de ésta, para finalmente proceder a firmar dicha acta.

10.- DE LAS BOLETAS DE GARANTIA

10.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Consistirá en una **Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata o Vale Vista**, por un monto de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), extendida a nombre del **Departamento de Educación de Quillota de la Municipalidad de Quillota**, con una vigencia de **60 días corridos** a contar de la fecha de Apertura Electrónica realizada a través del sistema de **Chile Compra**.

EJ: Glosa: Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta de la Propuesta Pública Número de adquisición N° 2833-xx- L114

10.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Consistirá en una **Boleta de Garantía Bancaria pagadera a 30 días**, por un valor equivalente al **5 %** del monto contratado, extendida a nombre del **Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota**, con una vigencia igual a la fecha ofertada, más 60 días corridos adicionales.

Ej. . Glosa: Para garantizar el cumplimiento de la Propuesta Publica Numero de adquisición N° 2833-XX -L114 y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, cuando corresponda.



10.3 DE LA CORRECTA FABRICACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

Consistirá en Certificado de **Garantía Técnica** entregado por el oferente, con la vigencia ofertada por este.

11.- GARANTIA DE REPARACION U/O REPOSICION.

CARTAS COMPROMISO NOTARIAL.

La empresa adjudicada deberá hacer entrega a contar de la fecha de la recepción provisoria, un documento notarial que acredite, la garantía de buen funcionamiento, reparación y reposición de los Vehículos solicitados.

12.- DE LA FORMA DE PAGO

Se considera de acuerdo a la formula de pago ofertada por el proponente, previo a la Certificación de Recepción Provisoria por parte de la Inspección Técnica. El valor del estado de Pago se facturara a nombre del Departamento de Educacion 625, Quillota.

13.- PLAZO DE ENTREGA

Se exigirá la disponibilidad inmediata del vehículo, con un plazo máximo de entrega 15 días corridos.

Dicho plazo comenzará a regir desde la notificación mediante la orden de compra, la cual llegará al adjudicatario a través del portal chilecompra.

14.- DE LA ENTREGA

El vehículo deberá ser entregado en la ciudad de Quillota, para ello la empresa adjudicada deberá coordinar con la inspección Técnica el día y la hora de la entrega efectiva, el cual se recibirá en:

- **Municipalidad de Quillota**
Departamento de Educación, Esmeralda N°625
comuna de Quillota.
Telefono 296600

Sr. Jorge Valdés Sepúlveda Director Red Q

15.- DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA ENTREGA

El Jefe Técnico por parte de la empresa, a cargo de la entrega deberá ser un profesional afín en la materia de ésta licitación, el cual deberá asistir y permanecer obligatoriamente durante el tiempo en que se realice la entrega y prueba del vehículo, así como cuando la Unidad Técnica lo requiera para la firma de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.



16.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

16.1 Oferta Económica: 45%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

16.2 Propuesta Técnica: 45%

Corresponde a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados las Especificaciones Técnicas del Producto

- Cumplimiento cabal de las Especificaciones Técnicas solicitadas versus la descripción del vehículo, accesorios y equipamiento ofertado (50%).

Antecedentes técnicos ingresados (25%)

- Garantías y Características Servicio Técnico Prestado (25%)

16.3 Plazo: 10%

Corresponde al plazo de entrega de los vehículos. Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes, cuyo plazo sea menor y un descuento porcentual al o los que presenten un plazo mayor.

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Índice Oferta más conveniente

Oi : Índice Oferta del oferente i

17.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases y el Contrato imponen al Proponente una vez adjudicado, éste deberá además someterse a la fiscalización e instrucciones que dispongan la Inspección Técnica del Mandante.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en las presentes bases, dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, de plantear a los oferentes que se presentaron a la licitación original y no resultaron adjudicados para que ejecuten las tareas remanentes por su costo equivalente, en el orden que hubiesen sido evaluado y sin alterar los montos de sus ofertas de las partidas remanentes del caso, previa conformidad del Mandante.

Finalmente, el ejercicio de las atribuciones señaladas anteriormente, no dará lugar a derecho o indemnización de ningún tipo en favor del Proveedor.



19. RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, el Mandante y el proveedor decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causales generales consagradas en el Derecho Común, el contrato se resolverá *ipso iure* o por el sólo ministerio de la ley en los siguientes casos:

- a) Si el Proponente adjudicado no concurre a la firma del Contrato dentro del plazo estipulado en las presentes Bases, para tales efectos.
- b) Si habiendo firmado el contrato, el Proveedor no hace entrega de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento del mismo.
- c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de la materia de encargo.
- d) Por no cumplimiento de alguno de los puntos estipulados en el contrato.
- e) Si el Proveedor es declarado, procesado o condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- f) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del Proveedor.
- g) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de los bienes del Proveedor.
- h) Si el Proveedor le fueren presentados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- i) Si el Proveedor no acata las órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica.
- j) Si no cumple con el equipo de profesionales o personal técnico ofertado para la materia de encargo.
- k) Por modificación o alteración de la materia de encargo sin la debida autorización.
- l) Si el Proveedor demostrara incapacidad técnica para ejecutar los trabajos encomendados de la materia de encargo.
- m) En general, si el Proveedor no ha dado cumplimiento a las Bases de la licitación.

En cualquiera de los eventos expuestos anteriormente, el Proveedor perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, las garantías que avalan el cumplimiento de éste.

21. DISOLUCIÓN O FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA

En caso de fallecimiento del Proveedor o disolución de la sociedad en caso que la empresa sea persona jurídica, se procederá a la terminación del contrato y, si existiera saldo a favor, se girará a sus herederos, conjuntamente con las garantías y retenciones, previas suscripción del finiquito.

22. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE QUILLOTA

1.- GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la Adquisición de Vehículo motorizado para Departamento de Educación Municipal, de acuerdo a las características que en las presentes especificaciones técnicas se señalen.

Las especificaciones son de carácter referencial, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre lo solicitado y el stock que ofrece el mercado, la empresa debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la Unidad Técnica.

2.- SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS

Las empresas proveedoras deberán suministrar **vehículos NUEVOS**, Cero Kilómetros año 2014 o superior, **en perfectas condiciones de fabricación y terminación, incluyendo todos sus accesorios y equipos complementarios funcionando**. Cabe señalar que **No** se recibirá las especies materia de esta licitación, si a simple vista presenta deterioros o daños que pudieren haberse ocasionado en su traslado, así como también si presentara diferencias respecto a lo ofertado por el proveedor y aceptado por el mandante, o bien si al momento de la prueba de funcionamiento exhibiera eventuales fallas en su operación sean estas mecánicas o eléctricas.

Así mismo la empresa deberá hacer entrega de las garantías de fábrica que cubran el correcto funcionamiento del vehículo y de los accesorios y equipos complementarios que lo conforman, incluyendo la identificación del Servicio Técnico autorizado **en la provincia de Quillota** para realizar la eventual reparación o en su defecto la reposición total o parcial de las partes defectuosas, ya sea por fallas o deterioros que evidenciasen o que pudiera afectarles, producto de vicios ocultos. Sin perjuicio de la responsabilidad indicada en las Bases Administrativas Generales y Especiales de licitación que le competen por este hecho.

3.- ENTREGA DEL VEHICULO.

La entrega efectiva del vehículo (Recepción Provisoria), será en la ciudad de Quillota, específicamente en dependencias del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota, para ello, la empresa a través del Jefe Técnico del Proyecto, deberá coordinar con el funcionario nombrado para la Inspección Técnica de la adquisición, el día y la hora de la entrega efectiva.

- **Municipalidad de Quillota**
Departamento de Educación, Calle Esmeralda N° 625
Comuna de Quillota.



- **Contacto Inspección Técnica de Adquisición:**

Jorge Valdez. (Director DAEM)
Daniel Flores. (Área Infraestructura)
Camilo Díaz. (Área Infraestructura)
Guillermo Muñoz (Área Movilización Dirección)

Sin perjuicio de las obligaciones indicadas en las Bases Administrativas por este hecho, se deberán tomar todas las providencias del caso, a fin de efectuar en óptimas condiciones la entrega efectiva del vehículo en el lugar de destino señalado.

4.- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

Se consulta a cargo del proveedor, en presencia de la Inspección Técnica, para efectos de recepción provisoria de los vehículos materia de esta licitación, el realizar **una prueba de funcionamiento a plena carga del vehículo y del equipamiento solicitado**, para ello se procederá a ingresar el móvil al recinto del "Liceo Santiago Escutti Orego".

En dicho recinto se procederá a realizar diversas pruebas a los móviles, tales como el accionar de su maniobrabilidad (radio de giro), retroceso, encendido y apagado de luces, frenado, etc. Y a su vez, se realizarán las pruebas respecto del equipamiento entre otras.

De ser satisfactoria la prueba, la Inspección Técnica procederá a aprobar la recepción del vehículo, confeccionando el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. En caso contrario de presentar anomalías que no permitan su adecuado funcionamiento, **se procederá a rechazar la recepción del vehículo debiendo el proveedor retirar el móvil del recinto.**

Cabe señalar que **no se aceptara en esta etapa (RECEPCION PROVISORIA)**, la intervención bajo pretexto alguno del Servicio Técnico autorizado, en el entendido que la Municipalidad de Quillota, está adquiriendo vehículo **NUEVO en perfectas condiciones de fabricación y funcionamiento.**

5.- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS VEHICULOS.

Se consulta el suministro de un (1) vehículos nuevo año de fabricación 2014 o superior, los cuales deberán contemplar incluir los pisos de goma, extintor certificado y todos los accesorios de seguridad del vehículo, de acuerdo a las siguientes características:

TIPO DE VEHÍCULO : Camioneta Doble Cabina
AÑO FABRICACIÓN : 2014 o superior
MOTOR : 2200 Bencinera
COLOR : PLATA
CANTIDAD : 1
TRANSMISIÓN : MECÁNICA



REQUERIMIENTOS ESPECIALES:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones	Descripción
Motor	4 cilindros en línea
Cilindrada	2.2
Potencia (HP/RPM)	180/4.600
Torque	180 /2.400-2.800
Sistema de Tracción	Trasera
Transmisión	Mecánica de 5 velocidades
Caja de Transferencia 4x2	Comando Electrónico
Sistema de Dirección	Servoasistida.
Estructura	Chasis Reforzado
Suspensión delantera	Barra de Torsión.
Suspensión trasera	Eje rígido con paquete de resorte
Sistema de Frenos vacío	Servofrenos de doble circuito de
Frenos (delantero/Trasero)	Disco/Tambor
Largo Pick-Up (mm)	5.040
Ancho Pick-Up (mm)	1.720
Alto Pick-Up (mm)	460
Distancia entre ejes	3,050
Distancia Mínima al suelo	194
Angulo de ataque/ de salida	30/26.5
Peso bruto Vehicular	2.420
Cap. Estanque de combustible (L)	70
Capacidad de carga total (kg)	1.000 / 700
Neumáticos	215/ 75 R15



Equipamiento	Descripción
Aire Acondicionado	Si
Cierre Centralizado con comando distancia	Si
Radio con CD	Si
Comando	Si
Alza vidrio eléctrico delantero y traseros	Si
Espejos Laterales Eléctricos	Si
Cubre Pick UP	Si
Parachoques Color Carrocería	Si
Manillas Cromadas	Si
Neblíneros delanteros	Si
Neblíneros Traseros	Si
Llantas de Aleación	Si
Frenos de Disco delanteros	Si
Inmovilizador Antirrobo	Si
Sensor de Retroceso	Si
Espejo retrovisor con sistema anti-encandilamiento	Si
Cinturón de seguridad con ajuste de altura	Si
Seguro para niños en puertas traseras	Si

6.- SEÑALETICA

Se consulta con cargo del proveedor, entregar el vehículo con el logotipo de la I. Municipalidad de Quillota y Redq (departamento de administración educación municipal) en ambos costados de las puertas delanteras (parte central).

La señalética deberá ser ejecutada de acuerdo a detalles entregados en proveedor adjudicado.

7.- GARANTIAS Y MANUALES.

Se consulta a cargo del proveedor, hacer entrega de la **documentación que acredite las garantías respectivas** del vehículo (tanto del motor como de la carrocería), señalando en forma clara y precisa su cobertura y plazo de vigencia, así mismo la identificación completa del Servicio Técnico autorizado que corresponda.

El proveedor además, deberá entregar para el conocimiento práctico del manejo y uso del vehículo y de su equipamiento, toda la información



impresa que permita ante la eventualidad de una falla de funcionamiento menor, una rápida y fácil solución al problema, debiendo incluir para ello el **Manual de Operación**, el **Manual de Mantención** y el **Manual de Taller**.

8. DOCUMENTOS ANEXOS Y FACTURACIÓN.

Se consulta a cargo del proveedor, hacer entrega del vehículo con:

- ✓ Permiso de circulación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota obtenido en la Municipalidad de Quillota.
- ✓ Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- ✓ Seguro Obligatorio.

La factura correspondiente deberá ser extendida a nombre de:
Departamento de Administración de Educación Municipal
RUT: 61.930.600-7
Esmeralda n° 625, Comuna de Quillota.

JORGE VALDES.
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE
EDUCACION
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Camilo Díaz Manque, Técnico en Construcción, Profesional del Área de Infraestructura o quien le subrogue.
- ✓ Daniel Flores Hidalgo, Ingeniero en Informático, Profesional Área Infraestructura o quien le subrogue.
- ✓ Guillermo Muñoz Hidalgo, Chofer RED-Q o quien le subrogue.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Don Jorge Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director RED-Q o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOpte** el Director Departamento de RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Juridico
3. Control Interno
4. Finanzas RED-Q
5. ITO
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-

